

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 26 de noviembre de 2001, por la que se nombra Presidente y Vocales de la Comisión Asesora del Plan del Metro de Sevilla en representación de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3.º del Decreto 30/1982, de 22 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía, corresponde a esta Consejería proponer al Consejo de Gobierno las modificaciones que resulten necesarias del Plan de la Red para el Ferrocarril Metropolitano de Sevilla, aprobado por la Ley 37/1975, de 31 de octubre.

Por su parte, el art. 5.2 de la referida Ley dispone que corresponde a la Comisión Asesora del Plan del Metro de Sevilla informar sobre las modificaciones que puedan resultar necesarias en relación con el Plan inicial.

Para poder realizar lo anterior, se hace necesario, con carácter previo a su convocatoria, proceder a la designación de los cinco representantes que corresponden a la Junta de Andalucía y a la persona que ejercerá su presidencia, conforme a lo dispuesto en las Ordenes de esta Consejería de fechas 27 de octubre de 1988, de modificación de la composición y funcionamiento de la Comisión Asesora, y de 5 de septiembre de 1991, y 8 de octubre de 1993 de designación de los representantes de la Junta de Andalucía.

En su virtud, de acuerdo con las competencias atribuidas por la precitada disposición, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se nombran vocales en representación de la Junta de Andalucía en la Comisión Asesora del Plan del Metro de Sevilla y se designa Presidente de la misma a las siguientes personas, cesando las nombradas con anterioridad:

Presidente: Don Luis Manuel García Garrido, Ilmo. Sr. Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes.

Vocales:

- Doña Josefina Cruz Villalón, Ilma. Sra. Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- Don Rafael Candau Rámila, Ilmo. Sr. Director General de Transportes.

- Don Alfonso Yerga Cobos, Ilmo. Sr. Director General de Admon. Local-Consejería de Gobernación.

- Don José Jurado Marcelo, Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la C. de O.P. y Ttes. de Sevilla.

Segundo. La presente disposición se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Los que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Francisco Gil Cuadra Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 24 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre de 2000).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Francisco Gil Cuadra. Area de Conocimiento: Didáctica de la Matemática. Departamento: Didáctica de la Matemática y las Ciencias Experimentales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 9 de noviembre de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Jaén, mediante el sistema de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo de Oficial Mayor, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, aprobadas por dicha Corporación las bases de selección mediante Acuerdo Plenario de fecha 19 de septiembre de 2001, y acordada asimismo su convocatoria para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al Régimen Jurídico de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Oficial Mayor, vacante en la plantilla de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

BASES ESPECIFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL MAYOR VACANTE EN EL AYUNTAMIENTO DE JAEN, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION

Primera. Objeto.

1. La provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

2. El puesto tiene asignado el nivel 30 de complemento de destino, y un complemento específico anual de 2.283.132.

Segunda. Participación.

1. Podrán tomar parte los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, pertenecientes a la Subescala de Secretaría, con Categoría Superior.

2. No podrán participar:

a) Los funcionarios inhabilitados o suspensos en virtud de sentencia o Resolución administrativa firme, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

b) Los funcionarios destituidos a que se refiere al artículo 148.5 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, durante el período a que se extiende la destitución.

c) Los funcionarios en las situaciones de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29.3 c) y d) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, cuando no hubiesen transcurrido dos años desde el pase a dichas situaciones.

Tercera. Para tomar parte en la convocatoria los dos participantes presentarán la siguiente documentación:

1. Instancia dirigida al Ilmo. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, solicitando tomar parte en la convocatoria, comprensiva de declaración jurada de no estar incurso/a en ninguna de las circunstancias a que se refiere la Base Segunda.

2. Relación de méritos profesionales.

3. Documentación justificativa de los méritos que no estén incluidos en el baremo de méritos generales aplicados por el Ministerio de Administraciones Públicas a los miembros de la Subescala y Categoría requeridos en la Base Primera, o que no haya tenido publicidad a través de los correspondientes Boletines Oficiales.

Cuarta. Méritos específicos.

Haber desempeñado funciones de Secretaría, Categoría Superior o equivalente, u Oficialía Mayor en Municipios con exigencia de categoría superior o equivalente.

Quinta. Los requisitos y méritos alegados deberán reunirse en la fecha de la resolución de la convocatoria.

Sexta. Plazo de presentación de la documentación.

La documentación prevista en la Base Tercera habrá de presentarse en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Séptima. El Ilmo. Sr. Alcalde de Jaén resolverá la convocatoria a favor de quien considere más idóneo para el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria en relación a la naturaleza de sus funciones.

Octava. En lo no previsto en las presentes bases, serán de aplicación, en lo que proceda, las disposiciones reguladoras de la provisión de puestos de trabajo reservados a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.